

Declara SCJN inconstitucional que Sedena controle la GN

El Ciudadano · 18 de abril de 2023

También se anuló la facultad del titular de la Sedena de nombrar al titular de la Guardia Nacional, por lo que esa facultad se regresa al Ejecutivo federal



Este martes la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) **invalidó el decreto que transfiere el control operativo y administrativo** de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Lee también: Ministros de la SCJN se oponen al avance de México: AMLO

El pleno del Poder Judicial consideró que se **estaba violando el artículo 21 de la Constitución**, el cual indica que todas las instituciones de seguridad pública son de carácter civil.

Con una mayoría de 8 votos contra 3, la SCJN invalidó los cambios a los artículos **29 y 30 Bis** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, los cuales indicaban la readscripción de la Guardia Nacional a la Sedena, por considerar que sí implicaba sujetar las **labores de seguridad pública a las fuerzas públicas**.

Similarmemente, con **9 votos contra dos**, la SCJN anuló la facultad del Secretario de la Defensa Nacional de nombrar al titular de la Guardia Nacional, por lo que esa facultad se regresa al Presidente de la República sin intervención del titular de la Sedena.

Los ministros que votaron a favor del decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador fueron **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa**.

Al respecto, la presidenta ministra de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, declaró que las reformas de AMLO no regulaban las leyes transitorias de la GN, sino que pretenden **regular el artículo 21, por lo que no hay dudas que se está violando la Constitución.**

Foto: Archivo El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

📄 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano